7-08

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI

DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 01015256

UNED

7-08

DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 01015256

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVOS

Los alumnos deben estudiar el libro *Lecciones de Derecho Mercantil,* Autores varios. Director: Aurelio Menéndez. Edit. Cívitas, última edición.
Concretamente han de ser objeto de estudio los temas correspondientes a Derecho de la Contratación Mercantil; Derecho Concursal y Derecho de la Navegación.
El estudio del libro de referencia deberá completarse con el manejo de los textos legales que en el mismo se citan.

CONTENIDOS

El programa comprende la materia relativa a Derecho de la Contratación; Derecho Concursal y Derecho de la Navegación y se ajusta al contenido del libro de texto *Lecciones de Derecho Mercantil,* Autores varios. Director: Aurelio Menéndez. Edit. Cívitas, última edición.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	JUAN CARLOS RIERA BLANCO
Correo Electrónico	jriera@der.uned.es
Teléfono	91398-7731
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO MERCANTIL

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788447028450
Título:LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL (5ª)
Autor/es:
Editorial:CIVITAS EDICIONES,S.L.

Lecciones de Derecho Mercantil. Autores varios. Director: Aurelio Menéndez. Edit. Cívitas, última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

AA.VV. Directores Uría-Menéndez: *Curso de Derecho Mercantil,* vol. II, Edit. Cívitas.
BROSETA, M. y MARTÍNEZ SANZ, F.: *Manual de Derecho Mercantil,* vol. II, última edición.
SÁNCHEZ CALERO, F.: *Instituciones de Derecho Mercantil,* última edición.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Permanencias: lunes y miércoles, de 10,30 a 14,30 h.
Guardias: martes, de 16 a 20 h.
Tel.: 91 398 77 31
Fax: 91 398 80 24
Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.